



SENTENCIA JUICIO ORAL 19/2019

Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de justicia abierta del Tribunal para Menores Infractores, se establece que si bien es cierto no se puede hacer una versión pública de la presente resolución, si se puede destacar que en el presente juicio se dictó una sentencia condenatoria de fecha (31) treinta y uno de octubre del año (2019) dos mil diecinueve, en contra de un adolescente de 15 años de edad, el cual fue acusado del delito de **Violación Agravada** en contra de una menor víctima de tan solo 13 años de edad, destacando además que se comprobó el hecho delictivo por el cual se le acusó y su plena responsabilidad como autor directo de la conducta, ya que se pudo determinar que la violó, además de que los hechos ocurrieron en el municipio de Gómez Palacio Durango en el mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve.

En base a ello este Juzgador consideró que las medidas de sanción acordes y proporcionales al hecho delictivo lo era la imposición de dos medidas: la primera de ellas consistente en el internamiento en el Centro Especializado por la temporalidad de **(01) un año**, y la segunda la Libertad Asistida por el tiempo de **(03) tres meses**, medidas que se deberán cumplir de manera alternada, es decir primero el año de internamiento, para posteriormente y una vez recobrada su libertad cumplir con la medida de sanción consistente en la Libertad Asistida, la cual consisten en integrar a la persona adolescente a programas de formación integral bajo la vigilancia y seguimiento de un supervisor y con el apoyo de especialistas, y tomando en consideración que el fin de esta medida consiste en motivar a la persona



adolescente para iniciar, continuar o terminar sus estudios en el nivel educativo correspondiente, recibir educación técnica, cultural, recreativa y deporte, entre otras, tomando siempre en cuenta su interés superior.